



SECRETARÍA DE PERSONAL
SECRETARÍA DE PERSONAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**DECRETO No. 2673 DE 2013****(20 NOV 2013)**

Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo de la Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres en sesión del 18 de julio de 2013, como consta en el Acta No. 008 de la misma fecha, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la modificación de su planta de personal.

Que la Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 19 de 2012 y los artículos 95, 96 y 97 del Decreto 1227 de 2005, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándolo ajustado técnicamente y emitiendo en consecuencia concepto favorable.

Que para los fines de este decreto se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse en la planta de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres los siguientes empleos:

Continuación "Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres".

No. Cargos	Denominación	Código	Grado
PLANTA GLOBAL			
1 (uno)	Secretario General	0037	22
3 (tres)	Profesional Especializado	2028	21

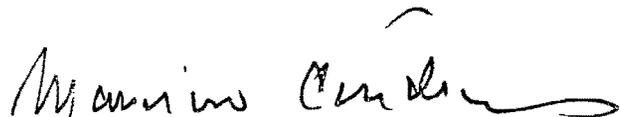
ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 4885 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

 20 NOV 2013

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



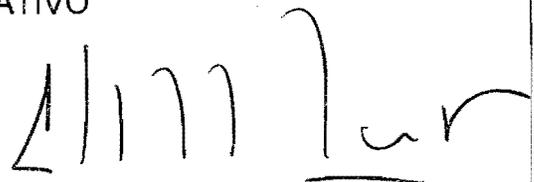
MAURICIO CÁRDENAS SANTA MARÍA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



MARÍA LORENA GUTIÉRREZ BOTERO

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR